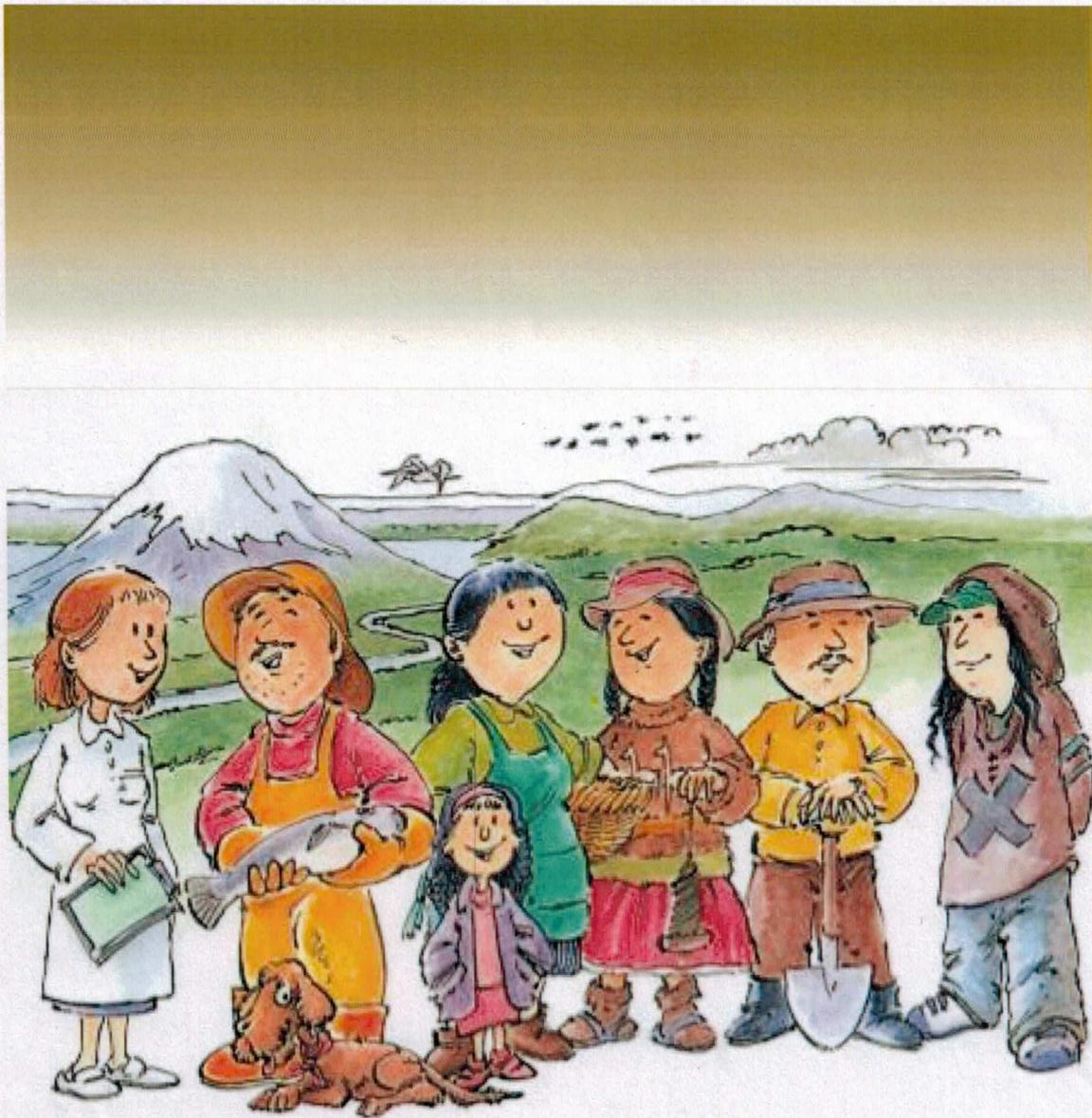


MANUAL DE PARTICIPACION CIUDADANA

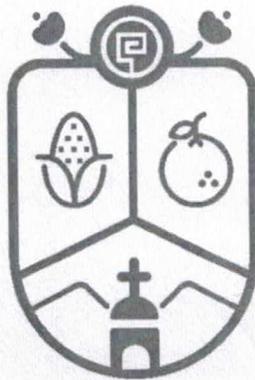
GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021



MANUAL DE (ORGANIZACIÓN, SERVICIOS, PROTOCOLO, PROCEDIMIENTOS) DE LA
DIRECCIÓN DE PARTICIPACION CIUDADANA.

JOCOTEPEC, JALISCO

Gobierno 2018-2021



Jocotepec
Gobierno Municipal

ELABORÒ

REVISÒ

APROBÒ



Lic. María de los Ángeles
Estrada Ramírez

Directora de Participación
Ciudadana.



Lic. Juan José Ramírez
Campos

Síndico Municipal



Lic. José Miguel Gómez López

Presidente Municipal



INDICE

1.PRESENTACION

2.OBJETIVO

3.VISION

4.MISION

5.MARCO JURIDICO GENERAL

6.ORGANIGRAMA

7.ATRIBUCIONES

8.ESTRUCTURA FUNCIONAL

9.NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE QUIEN ELABORA

O MODIFICA EL MANUAL.

10. PROCESOS/SERVICIOS

I.- PRESENTACION

La **participación ciudadana** es un conjunto de maneras para que la población acceda a las decisiones del gobierno de manera independiente sin necesidad de formar parte de la administración pública o de un partido político. Se debe de tomar en cuenta que la participación ciudadana no solo se refleja a través del voto, sino que existen múltiples maneras de tomar parte en asuntos públicos.

II.- OBJETIVO

El objetivo de la participación ciudadana es lograr una sociedad más democrática, incluyente y representativa de los ciudadanos. También es importante asegurar la participación de la sociedad para garantizar procesos justos y efectivos de transparencia y rendición de cuentas. El desacuerdo con las decisiones o procesos democráticos puede llevar a una búsqueda de nuevas formas de participación, lo cual crea un ambiente más representativo de la sociedad.

III.- VISIÓN

Querer rescatar la confianza de la ciudadanía hacia el gobierno siendo el contacto directo y primera estancia donde el ciudadano acuda, donde sea escuchado y atendido y así poder trabajar de la mano juntos sociedad y gobierno creando un vínculo de fortaleza para nuestro municipio. Coordinar de manera novedosa y eficiente la administración de los recursos de programas estatales y federales, mejorando la calidez de los servicios proporcionando la información en tiempo y forma a las dependencias correspondiente de los programas.

IV.- MISIÓN

Resolver mediante atención oportuna cualquier petición ya sea de atención, en servicio o en especie, las necesidades del municipio. Dando un trato de calidad y calidez al ciudadano en especial al sector más vulnerable de la población. Dándonos cuenta de las necesidades por medio de consultas ciudadanas o sugerencias del mismo ciudadano. Haciendo llegar en tiempo y forma los programas Estatales y Federales.

V.- MARCO JURIDICO GENERAL

1.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115,

2.- La constitución Política del Estado de Jalisco Artículo 77,

3.- Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Artículo 46 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII; así como el Artículo 47 fracción I, II, III; y Artículo 48 fracción I, II, III;

4.- Ley De La Participación Ciudadana Del Estado De Jalisco

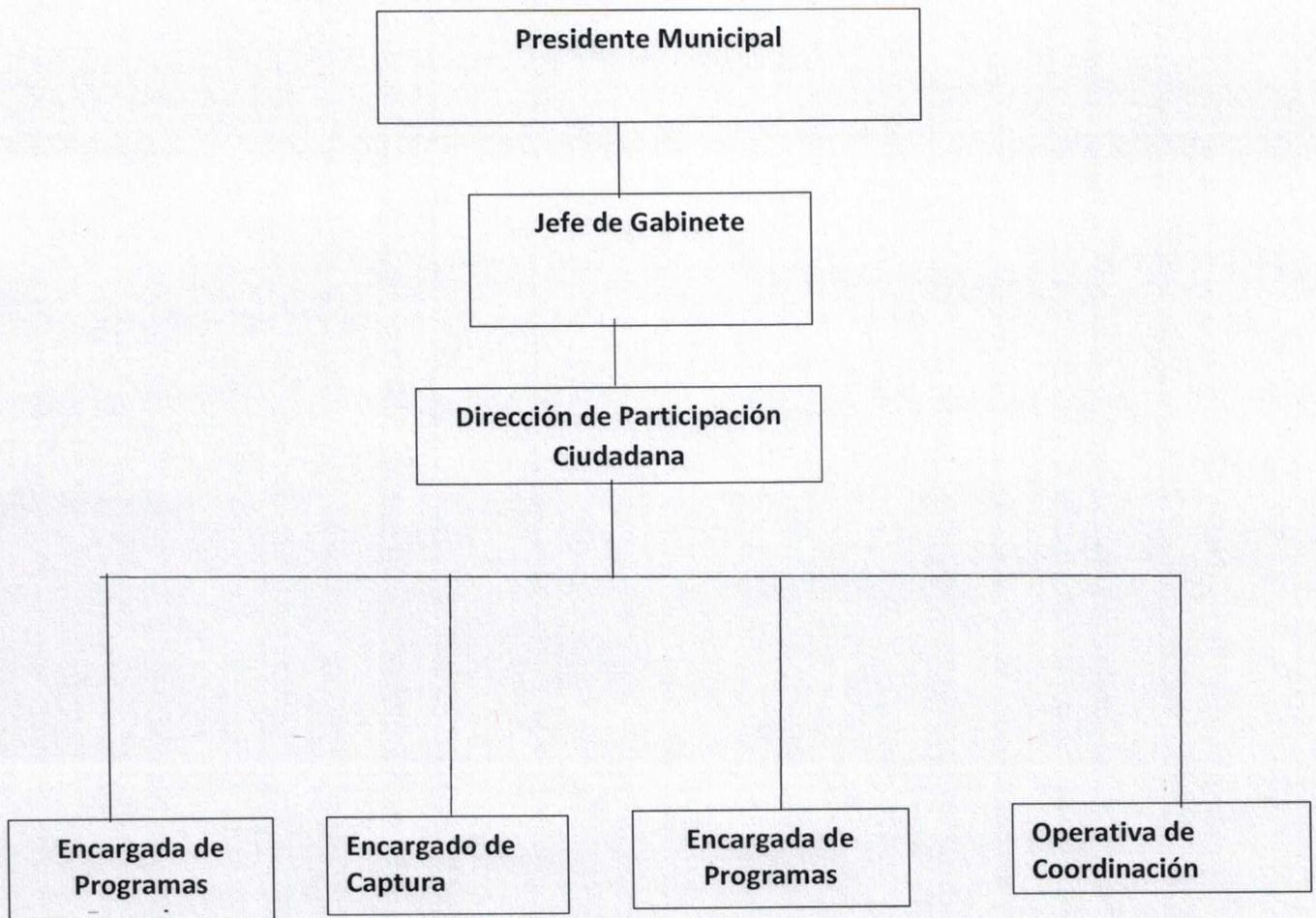
5.- Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios en el artículo 55 fracciones I y XV.

Además de los reglamentos aplicables a cada dependencia.

6.- Reglamento Orgánico de la Administración Publica Municipal de Jocotepec, Jalisco.

VI.- ORGANIGRAMA

H. Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec, Jalisco.



VII.- ATRIBUCIONES

REGLAMENTO ORGANICO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO. DE LA DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA

Artículo 46 Es la responsable de promover la participación ciudadana y el mejoramiento de la vida comunitaria. Para el ejercicio de las obligaciones y facultades, tendrá a su cargo el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Promover la participación ciudadana para apoyar el desarrollo social y cultural de los habitantes del Municipio.
- II. Apoyar a la Presidencia Municipal en la gestión de recursos por parte de las autoridades federales, estatales, y de particulares.
- III. Captar necesidades de la población, realizar el diagnóstico, así como programar y lograr el consenso de las acciones que brinden mayores beneficios a la comunidad.
- IV. Promover la organización de los habitantes del Municipio para la creación de asociaciones de vecinos y de federaciones de asociaciones vecinales, brindarles la asesoría que soliciten, con el fin de mejorar su funcionamiento, conforme al reglamento de la materia.
- V. Coordinar las relaciones del Ayuntamiento con las asociaciones de vecinos y federaciones; así como intervenir, mediante arbitraje, en la resolución de los conflictos que se presenten entre los habitantes del Municipio y las directivas que los representan.
- VI. Capacitar a los habitantes del Municipio para que asuman su compromiso de colaborar en los diversos programas que emprenda el Ayuntamiento.
- VII. Coordinar actividades encaminadas a fomentar la identidad de los habitantes con su municipio.
- VIII. Coordinar actividades y programas en los que participen los jóvenes, a fin de que trabajen en beneficio de su barrio, colonia o Delegación.
- IX. Planear y llevar a cabo, con el apoyo de otras dependencias del Ayuntamiento y la participación directa de los vecinos/as, programas de rehabilitación de las colonias, Barrios y Delegaciones.
- X. Recibir, canalizar y dar seguimiento a las demandas de la ciudadanía relativas a los servicios públicos que presta el Ayuntamiento, y, en su caso, canalizar las que corresponden a otras instancias gubernamentales.
- XI. Propiciar el desarrollo de unidades económicas y generación de empleo.
- XII. Realizar los mecanismos de participación ciudadana, los cuales son: consulta ciudadana, presupuesto participativo y ratificación de mandato, así como aquellos mecanismos de democracia interactiva y rendición de cuentas.
- XIII. Las demás que le confieran el Ayuntamiento, la Presidencia Municipal, el Reglamento de Participación Ciudadana y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia.

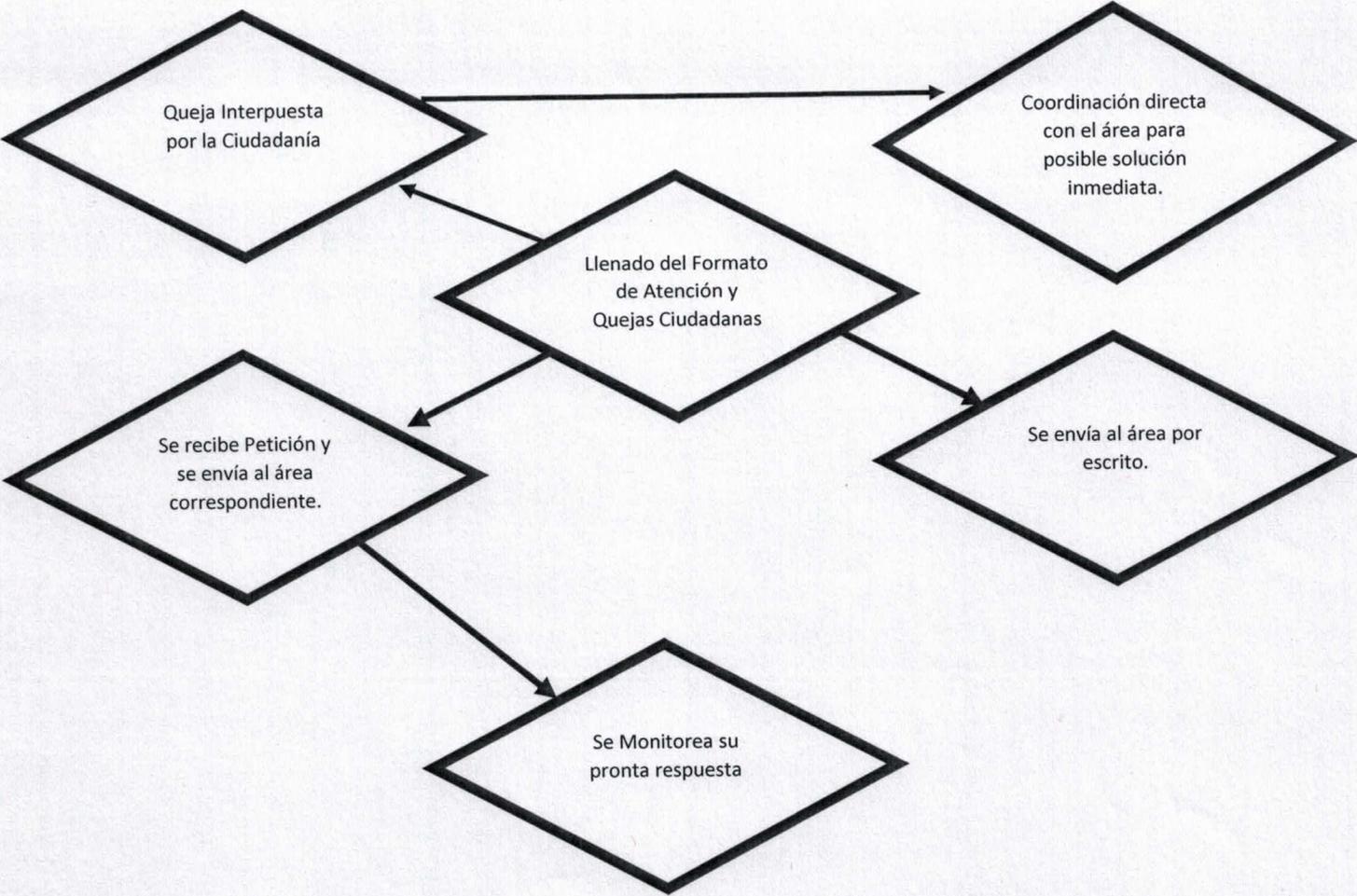
Encargado de Programas Federales y Estatales

Son atribuciones del Encargado de Programas Federales y Estatales:

- I.- Estar al pendiente del calendario en que aparecen las convocatorias de los programas que manejan las diferentes dependencias del Gobierno de la República;
- II.- Comunicar a las Dependencias Municipales de la publicación de la apertura de ventanilla que realizan las dependencias federales respecto a convocatorias para inscribirse en los diferentes programas del catálogo del Gobierno de la República; y
- III.- Las demás que la Dirección de Participación Ciudadana considere necesarias de acuerdo con sus funciones y de conformidad con el marco legal vigente.

VIII.- PROCESOS/SERVICIOS
ATENCIÓN CIUDADANA Y QUEJAS CIUDADANAS

DIAGRAMA DE FLUJO



VIII.- ESTRUCTURA FUNCIONAL

Dirección de Participación Ciudadana

María de los Ángeles Estrada Ramírez

Planificar, organizar, dirigir, ejecutar, supervisar y llevar a la ejecución el proyecto de Participación Ciudadana.

Encargada de Programas Federales

Cristina Partida Casas

Revisión Constante de las convocatorias de los programas Federales en las distintas plataformas oficiales, detectando la apertura de cada programa comunicando mediante oficio a la dependencia correspondiente para su seguimiento.

Encargado de Captura

Antonio Jiménez Aguilar

Creación e instalación de plataformas digitales tales como APP en distintos sistemas ya sea Android, iOS y Windows Phone, creación de distintos formatos y diseños para el óptimo desempeño en la elaboración de trabajos del Área de Participación Ciudadana a la Ciudadanía, llevando a cabo la actualización de la plataforma de transparencia del Área de Participación Ciudadana.

Encargada de Programas Estatales

Eunice Roció Cabrera León

Enlace directo con la Asociación Mariana Trinitaria y Vinculación de distintos apoyos buscando enlaces con diferentes asociaciones también Atención Ciudadana Directa, apoyo presupuesto participativo y proyectos en operación y coordinación de consejos ciudadanos.

Operativa de Coordinación

María Isabel Ramos Tinza

Apoyo en Coordinación de consejos ciudadanos con atención ciudadana Directa, apoyo presupuesto participativo y proyectos en operación del área de Participación Ciudadana.